

celo Spínola, número 14, Madrid, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, solicitudes de nuevos permisos de investigación y, en su caso, de concesiones directas de explotación sobre aquellos terrenos.

Madrid, a 27 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/13.417/05)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada” (código número 2821972).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, suscrito por la comisión negociadora del mismo, el día 23 de febrero de 2005, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

### RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2005.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 750/2005, de 9 de febrero), el Subdirector General de Trabajo, Fernando González Maycas.

### ACTA ÚNICA

En Madrid, a 23 de febrero de 2005, se reúnen las personas que se relacionan a fin de constituir la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, para los años 2004, 2005 y 2006, con objeto de establecer la tabla económica para el segundo año de vigencia del convenio.

#### Por la parte patronal

Don Ernesto Marco López, con número de identificación fiscal 642300-W.

Doña Aurora Herreros Adrián, con número de identificación fiscal 51675233-Y.

#### Por la parte social

Doña María Luisa Pereira Pinto, con número de identificación fiscal X-1294215-M.

Doña Margarita Salas Fernández, con número de identificación fiscal 51966259-J.

De conformidad con lo establecido en la disposición final primera del convenio colectivo del sector, y a la vista que la previsión del índice de precios al consumo para el año 2005 es del 2 por 100, se ha procedido por las partes a fijar las cuantías económicas de los diversos conceptos económicos del convenio, que quedan establecidas en la forma en que se recogen en el Anexo a este acta.

Encontrándose conforme por los comparecientes, se procede a su firma y sin nada más que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha arriba indicados.

## ANEXO I

### TABLA ECONÓMICA AÑO 2005

Nivel profesional	Salario base (euros/mes)	Salario anual (12 pagas) (euros)
1	952,00	11.424,00
2	871,07	10.452,84
3	715,19	8.582,28
4	651,45	7.817,44
5	626,41	7.516,92

(03/11.898/05)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Fiesta, Sociedad Anónima” (código número 2806132).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Fiesta, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 9 de marzo de 2005, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

### RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2005.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 750/2005, de 9 de febrero), el Subdirector General de Trabajo, Fernando González Maycas.

### ACTA NÚMERO 1/04 PARA LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES

En los locales de la empresa “Fiesta, Sociedad Anónima”, sita en la carretera M-300, kilómetro 28,500, de Alcalá de Henares (Madrid), y siendo las once y treinta horas del día 9 de marzo de 2005, se reúnen la dirección de la empresa y el comité de empresa, con la asistencia de las personas que detallamos a continuación:

Por la empresa: Doña Mercedes Moraño de Frutos.

Por el comité de empresa:

Comisiones Obreras:

Don Juan José Álvarez García.

Don Tomás Díaz Ruiz.

Don Juan José Blázquez López.

Don Alberto Hernández de las Heras.

Don Javier Rodríguez García.

Don Francisco Javier Martínez Barrero.

Don Juan Carlos Rodríguez (delegado sindical).

Unión General de Trabajadores:

Don Miguel González Fernández.

Don Pedro Gustavo Ranera Hernández de la Huerta.

Doña Victoria Fernández Loeches.